



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00245- 00
DEMANDANTE : MARIA MARGARITA CONTRERAS
DEMANDADO : ESPER TRUJILLO

Neiva, Trece (13) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que sobre los hechos materia de debate, hay cierta convergencia entre los sujetos procesales, el Despacho dispone citar a las partes a la diligencia de que trata el numeral 6 del Art. 372 del Código General del Proceso, es decir de conciliación para el 11 de junio a las 9:00 am. De no prosperar la conciliación se desarrollará todo el trámite de la referida audiencia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza